



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2020-MPH/A

Huanta, 04 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 434-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 04 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 636-2020-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para financiar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y la elaboración de los estudios de pre inversión que incluyen estudios perfiles y fichas técnicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria". Así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 29°, numeral 29.2, que las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 205-2020-EF, Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, a favor de los gobiernos Locales ganadores del concurso **FIDT 2019**, con cargo a los recursos Fondo Invierte para el desarrollo territorial para financiar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y la elaboración de los estudios de pre inversión que incluyen estudios perfiles y fichas técnicas. Correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Huanta la suma de **S/ 68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

Que, mediante el Informe N° 434-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 04 de agosto de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de desagregación de recursos VÍA ACTO RESOLUTIVO por el Titular de la Entidad, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 636-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos

habilitados vía crédito suplementario mediante Decreto Supremo N° 205-2020-EF, para financiar **GASTOS QUE DEMANDEN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE INCLUYEN ESTUDIOS PERFILES Y FICHAS TÉCNICAS (FIDT 2019)** por el monto total de **S/. 68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

I.

INGRESOS- FONCOMUN

Fuente de Financiamiento

Rubro

1.4.2.3.15 de Fondos Públicos

TOTAL INGRESOS FONCOMUN

En Soles

:5 RECURSOS DETERMINADOS.

:18 CANON SOBRE CANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

S/. 68,000.00

S/. 68,000.00

II

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

2.6 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS

En Soles

: Municipalidad Provincial de Huanta

: 1. RECURSOS DETERMINADOS

: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

: **"CREACION DEL CENTRO DE ACCESO DIGITAL EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SIERRA HUANTA 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (ESTUDIO) CONCURSO FIDT 2019.**

S/. 68,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO

.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO

.- Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Sillo Pichardo Ramos
ALCALDE



07 AGO 2020